

**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

Código: FT-M8-GC-21

Versión: 04

Página 1 de 3

ORDENES DE SERVICIO 3, 5 Y 6 AL CONTRATO N° 202100120

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600087438 DE 2020 4600091116 DE 2021
CONTRATISTA:	COMPURENT S.A.S.
NIT:	800.015.163-1
CONTRATO MARCO N°	202100120
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	El contratista se obliga con la ESU a la «compraventa y/o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.»; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
VALOR INICIAL:	Indeterminado
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de Diciembre de 2021
VALOR TOTAL ORDENES DE SERVICIO:	Indeterminado
FECHA FINAL:	Hasta el 28 de febrero de 2022

Mediante el presente documento, las partes de las ordenes de servicio N° 3, 5 y 6 del contrato 202100120, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato Marco 202100120 fue suscrito el día 16 de Junio del 2021 con fecha de inicio el mismo día, con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2021 y con un valor inicial indeterminado. Durante su ejecución fue modificado así:

Cláusula Adicional	Valor:	Plazo
Cláusula Adicional No. 1	N/A	Hasta el 28 de febrero de 2022


Ahora bien, en relación al contrato Marco 202100120, se suscribieron entre otras, las ordenes N° 3, 5 y 6, las cuales se pretenden liquidar:

Orden de servicio N°	Valor:	Plazo
Orden de servicio No. 3	\$ 9.491.365 IVA incluido	Hasta el 30 de junio de 2021
Orden de servicio No. 5	\$ 26.912.445 IVA incluido	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Orden de servicio No. 6	\$197.211.441 IVA incluido	Hasta el 31 de diciembre de 2021

El valor total de las órdenes de servicio asciende a la suma de Doscientos treinta y tres millones seiscientos quince mil doscientos cincuenta y un pesos M/L. (233.615.251) IVA Incluido.

2. Las órdenes de servicio N° 3, 5 y 6 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.

JPA

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 2 de 3


3. El objeto de las órdenes de servicio N° 3, 5 y 6 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato marco 202100120.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. Las presentes ordenes de servicio N° 3, 5 y 6 está cubierta por las garantías expedidas para el contrato Marco No. 202100120.
7. Terminadas las ordenes de servicio N° 3, 5 y 6 se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Ordenes de servicio	202100120-3	202100120-5	202100120-6	Total
Valor Disponibilidad Presupuestal	30,000,000	225,075,506	225,075,506	482,441,762
Centro de Costos	31952	32052	32052	
Valor Registro Presupuestal	9,491,365	26912445	197,211,441	235,906,001
Valor ordenes de servicio	9,491,365	26,912,445	197,211,441	235,906,001
Valor Ejecutado	9,491,365	21,604,400	191,178,572	224,565,087
Valor Pagado al Contratista	9,491,365	21,604,400	191,178,572	224,565,087
Liberado	-	-	-	-
Valor a Liberar	-	5,308,045	6,032,869	11,340,914

Una vez recibido el objeto de las órdenes de servicio N° 3, 5 y 6 y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar las ordenes de servicio N° 3, 5 y 6 de la referencia en los términos antes enunciados.

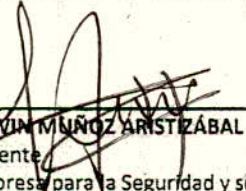
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 3 de 3

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de las órdenes de servicio N° 3, 5 y 6 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.


TERCERO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.


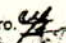
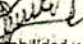
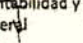
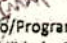
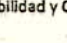
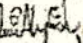
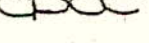
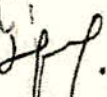
CUARTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de las ordenes de servicio N° 3, 5 y 6 por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de las ordenes de servicio N° 3, 5 y 6 el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de las ordenes de servicio N° 3, 5 y 6 haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día **14 MAR. 2022**


EDWIN MUÑOZ ARIZÁBAL
 Gerente
 Empresa para la Seguridad y soluciones Urbanas – ESU


JOSE PABLO ARRIOLA LÓPEZ
 Representante Legal-Contratista


NANCY HURTADO HERNÁNDEZ
 Supervisora
 Empresa para la Seguridad y soluciones Urbanas – ESU

- Aprobó: Mauricio Patiño - Subgerente de Servicios 
- Aprobó: Marelibi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y financiero. 
- Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 
- Aprobó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto 
- Aprobó: María Nidia Marín Giraldo-Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.
- Revisó: Jhoan Sebastian Bejarano Torres - Contratista/Secretaria general 
- Revisó: Erika Natalia Ramirez- Contratista Asesora Gerencia 
- Revisó: Luis Alejandro Gonzalez Correa- Técnico Administrativo/Programa Unidad de Presupuesto 
- Revisó: Carla Patricia Ardila Cano- Programa Unidad de Contabilidad y Costos 
- Proyectó: Nancy Hurtado Hernández- Supervisora 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.